DIRECCIÓN TERRRITORAL MAGDALENA

OFICIO DE SALIDA
Consecutivo 001
16/12/2025

16 de diciembre de 2025

Señor
JUAN CARLOS BETANCUR VELEZ
Representante Legal MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.
Cra 13 # 9A – 67
juanbetancur50@hotmail.com
Valledupar – Cesar

Asunto: Aprobación de Pólizas iniciales de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual Contrato No. 2045 DE 2025.

En calidad de Director Territorial del Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, me permito comunicarle que se imparte aprobación a las pólizas iniciales para la ejecución del Contrato No. 2045 de 2025 así:

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4413861 documento No. 17028596 expedida el 10/12/2025, expedida por SEGUROS SURA, por un valor asegurado de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/TE ($78.788.714,00) póliza por medio de la cual el Contratista MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S. cubre cualquier hecho constitutivo de incumplimiento al contrato No. 2045 de 2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ PR2+000 a PR21+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS".

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. : 013001048534 documento No. 14197673 expedida el 10/12/2025, por SEGUROS SURA, por un valor asegurado de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($284.700.000) póliza por medio de la cual el Contratista MARANBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, respecto de la ejecución del contrato No. 2045 de 2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ PR2+000 a PR21+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS".

Lo anterior por estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.
Cordialmente,

Atentamente,

ARANGO PINEDA FABIAN ERNESTO

Firmado digitalmente por ARANGO PINEDA FABIAN ERNESTO
Fecha: 2025.12.16 16:00:45 -05'00'

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena Invias